

NORMATIVA INTERNA DEL PARRETA C.F.

NORMAS GENERALES

El siguiente reglamento afecta a todos los integrantes del Club siendo de obligado cumplimiento por parte de todos los entrenadores, delegados, jugadores, etc....,

Su incumplimiento será motivo de sanción procediéndose al apercibimiento disciplinario que estime oportuno el **Comité Disciplinario** o la dirección del Club. Ningún entrenamiento o partido se suspenderá por motivos climatológicos, siempre que el entrenador no disponga lo contrario. El pago no genera el derecho a jugar los partidos, si así lo estima oportuno el entrenador.

1.-COMITÉ DISCIPLINARIO

1.1.-CONSTITUCION

El Comité Disciplinario del Parreta CF, estará compuesto por el Coordinador General, El Coordinador de la categoría, el Director Deportivo y el entrenador afectado en cada caso.

Periódicamente o según las necesidades del Club, la Junta Directiva podrá ampliar el número de componentes del Comité así como la sustitución de cualquiera de ellos por el buen funcionamiento del mismo.

Al comenzar la temporada se designarán los componentes iniciales del Comité Disciplinario, los cuales serán comunicados a todos los integrantes del Club.

1.2.-FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Las funciones de este Comité serán las de contribuir al cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos y cada uno de los integrantes del Club, impulsando por tanto, la cordialidad y compañerismo con el fin de propiciar unas relaciones fluidas. Después del conocimiento de la incidencia que pudiera acaecer, serán llamadas las partes implicadas, después de admitir las alegaciones de cada una de ellas los componentes del Comité decidirán las sanciones a aplicar en función de la catalogación del tipo de falta.

Esta decisión se comunicará a la Junta Directiva y una vez ratificada por la

misma se comunicará por escrito a quien estuviera relacionado con la falta.

1.3.-ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO

La pertenencia a cualquiera de los Órganos del Club, obliga a la aceptación del presente Reglamento Disciplinario.

1.4.-REGLAMENTO DE DISCIPLINA

La aplicación de las normas contenidas en este Reglamento tienen como fundamento el desarrollo de una buena convivencia dentro de la totalidad de estamentos del Club, por lo que pretende con ello un buen comportamiento de sus componentes y que no existan discrepancias o enfrentamientos entre ellos.

Será de aplicación durante el periodo hábil de la temporada, desde los inicios de entrenamientos hasta la finalización de torneos de verano, tanto en partidos amistosos, oficiales entrenamientos, desplazamientos y cualquier acto en los que se esté representando al Club.

2.- JUGADORES

2.1.-CUOTAS Y SORTEOS

La Junta Directiva acordará al inicio de la temporada, las cuotas a pagar por los componentes del Club, así como cualquier otro medio de financiación económica, en función de las necesidades requeridas para el buen funcionamiento del Club. La totalidad de los componentes del Club deberán satisfacer el pago de las cuotas o cualquiera de sus obligaciones económicas en el plazo estipulado por la Junta Directiva.

La cuota se estipulará en una circular interna, donde se establecerá el periodo de los pagos. Será de obligado cumplimiento el pago de las loterías en el plazo acordado o en su defecto el pago del beneficio de la misma previa comunicación a la persona encargada de Loterías en el momento de su reparto. No se aceptará devolución alguna una vez transcurrida la fecha señalada para ello y repartidas las papeletas. Se recuerda que las Loterías son un beneficio para todos los miembros del Club que sirven para subvencionar entre otros, los diversos actos donde los protagonistas son

nuestros niños (cenas, meriendas, etc...).Sin vuestra ayuda no sería posible.

Rifas: La Junta Directiva se reserva el derecho a repartir rifa a todos los miembros del Club (cantidad a determinar), de obligada aceptación de pago integro de la misma, si así se estimara oportuno a lo largo de la temporada. Todo componente del Club tendrá la obligación de aceptar las condiciones económicas acordadas por la Junta Directiva y cumplir con los plazos correspondientes.

Todo jugador perteneciente a cualquier categoría deportiva que incumpla el pago de sus obligaciones en el periodo establecido, dispondrá de un mes para efectuar el pago (no será aplicable dicha norma a los sorteos de Lotería), transcurrido el mismo, se comunicará al entrenador correspondiente esta circunstancia y dejará de ser convocado a los partidos de su equipo mientras no regularice su situación económica. La reiteración en la falta de pago se considerará falta grave, aplicando por tanto la sanción a que hubiere lugar. La Junta Directiva podrá acordar la subvención, reducción o anulación de las cuotas o pagos a determinados componentes del Club por prestaciones de servicios al mismo, siempre que sus condiciones económicas, familiares o personales sean expuestas, comprobadas y aceptadas.

2.2.- EN CASO DE LESIÓN

El procedimiento a seguir será dependiendo del tipo de lesión, por ello hay que distinguir si la lesión es leve o grave. **Lesión leve:** Acudir al Fisioterapeuta del club, este determinará el grado de lesión y si se puede tratar en el club.

Lesión grave: Acudir al servicio de Urgencias del Hospital La Salud, para que se le reconozca el jugador a de llevar la ficha federativa y el parte de lesión que os entregará el club. En ese momento dependerá de los médicos de la propia Federación, quienes le trataran en todo lo que estimen necesario y serán los que darán el alta al deportista para que

pueda retornar a la disciplina del Club.

2.3.- OBLIGACIONES

Cualquier jugador estará a la disciplina del Club, y mientras no se le dé permiso no podrá jugar en otro equipo. No podrá hacer pruebas en otro equipo hasta finalizar la vigencia de la ficha federativa sin permiso del Club debiendo comunicarlo el jugador o la otra entidad.

Deberá pasar revisión médica a principio de temporada en el lugar y fechas que se le comunicará con suficiente antelación. Acudir a las convocatorias y acontecimientos que el Club tenga programadas. Utilizar la equipación oficial en todos los partidos y acontecimientos que representen a la entidad. Asistir a los entrenamientos los días y horas establecidos para ello. Comunicar al entrenador la no asistencia a los entrenamientos. La ausencia no justificada a los mismos reportará la no inclusión en la convocatoria a los partidos. Firmar la hoja de citación, no hacerlo supondrá quedar excluido de la convocatoria. Atender las cuotas, aprobadas por la Junta Directiva para la temporada, en los periodos establecidos, las cuales, se comunicarán al inicio de la temporada mediante circular. El no llevar las cuotas al corriente reportará la no inclusión en las convocatorias a partidos hasta que no haya sido regularizada la situación. Respetar las instalaciones, material deportivo y autobuses que el Club ponga a disposición de los jugadores. Rendimiento académico correcto, dando cuenta del resultado en cada periodo de evaluación. Respetar incondicionalmente a cualquier persona dentro o fuera del Club. El hurto de propiedades ajenas supondría una falta muy grave. Solicitar permiso para ausentarse del entrenamiento, dando explicaciones del motivo. Ningún entrenamiento o partido se suspenderá por motivos climatológicos, siempre que no se diga lo contrario.

El pago no genera el derecho a jugar los partidos, si así lo estima oportuno el entrenador.

2.4.- DERECHOS

El Club deberá poner a disposición de los jugadores las instalaciones, material deportivo y entrenadores necesarios para el desarrollo de la actividad. A entrenar fuera de los días establecidos por el equipo con cualquier otro entrenador que así se disponga justificadamente. A asistir a los entrenamientos de Técnica Individual, previa comunicación al Club, con la finalidad de programar las sesiones de técnica a mejorar. A pasar reconocimiento médico, gratuitamente, al principio de temporada y a la rehabilitación de su lesión una vez haya sido diagnosticada por el traumatólogo que te haya tratado la lesión, tantas sesiones sean necesarias hasta la rehabilitación. A presentar tus quejas y sugerencias en las oficinas del Club, el cual está abierto a tratar cualquier tema. A asistir a los partidos de tus compañeros en sus desplazamientos aun no estando convocado. En el caso que el desplazamiento sea en autobús se podrá utilizar de forma gratuita para los jugadores no convocados mientras queden plazas libres.

3.- ENTRENADORES

3.1.-OBLIGACIONES

Pasar revisión médica a principio de temporada en el lugar y fechas que el Club comunicará con suficiente antelación. Acudir a las convocatorias y acontecimientos que el Club tenga programadas. Acudir a los entrenamientos de sus respectivos equipos los días y horas establecidos por el Club. Comunicar al Director Técnico la no asistencia a los entrenamientos. La no asistencia injustificada a los mismos, reportará la destitución del Cuadro Técnico del Club. Llevar correctamente las planillas de control de entrenamientos de sus equipos, entregándolas a final de mes al Director de la escuela. Los entrenadores serán responsables de cuidar el material que el Club pone a su disposición, en depósito, y que deberán devolver al finalizar la temporada. Los entrenadores que no tengan delegado de equipo, estarán encargados, en los desplazamientos del botiquín que cada equipo tiene adjudicado, cuidando que está

siempre en perfectas condiciones, caso contrario deberá reponer el material faltante. El Club pone a su disposición todo lo necesario para el desarrollo de su labor. Será responsable el entrenador o en su defecto el delegado de equipo, del control de los balones, que estén guardados en los correspondientes sacos cerrados, que el cuarto esté ordenado y comunicar al Club la falta de material para ser repuesto. Los entrenadores deberán asistir a las reuniones de trabajo que convoque habitualmente el Director Deportivo ó Coordinadores de la escuela. Llevar correcta la indumentaria establecida. Entrenador y delegado estarán en todo momento en los vestuarios hasta que los jugadores estén preparados. Al finalizar los entrenamientos y partidos siempre estará entrenador o delegado en el vestuario hasta que lo abandonen todos, cuidando de que todo quede igual que lo encontramos (si observamos algún desperfecto comunicarlo al responsable del campo inmediatamente). Los entrenadores y delegados deberán ponerse en contacto con el Director Deportivo o con el Coordinador, una vez por semana para posibles notificaciones. Las fichas de los jugadores, una vez terminen las competiciones, deberán entregarse en las oficinas del Club, por si fueran necesarias la participación de algún jugador del Club, en partidos amistosos. A los entrenadores y delegados a principio de temporada se les entregará un botiquín y un botellero completo, los cuales a final de temporada será obligado devolverlo al Club. Durante la temporada, los entrenadores o sus respectivos delegados cuidarán de tener el botiquín en perfectas condiciones el material necesario, cuidándose de reponer el material faltante, solicitándolo al club. Los jugadores deberán exigir llevarlo en los desplazamientos. El Club a principio de temporada pondrá todo el material deportivo necesario para el desenvolvimiento de la actividad. Los entrenadores serán los responsables de que el cuarto de material esté en perfectas

condiciones, siendo los representantes de la falta de material deportivo. Los entrenadores o delegados se cuidaran que los jugadores se encarguen de sacar y guardar los utensilios necesarios para poder disputar los partidos así como que las redes se encuentren colocadas correctamente.

3.2.- DERECHOS

El Club deberá poner a disposición de los entrenadores el material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad. A pasar reconocimiento médico, gratuitamente, al principio de temporada y a acudir a la Clínica concertada para la rehabilitación de su lesión una vez haya sido diagnosticada por el traumatólogo que le haya tratado la lesión, con cuya prescripción escrita y con la ficha que recogerán en las Oficinas del Club poder acudir a las sesiones necesarias de rehabilitación. A presentar sus quejas y sugerencias en las Oficinas del Club, el cual está abierto a tratar cualquier tema. A asistir a los partidos de los equipos de tus compañeros en sus desplazamientos utilizando el autocar que el Club pone para tal fin de forma gratuita mientras queden plazas.

3.3.- PROTOCOLO EN ENTRENAMIENTO Y PARTIDO

Tratar que los jugadores cumplan con los siguientes requisitos:

- Llevar la indumentaria establecida en cada ocasión.
- Esperar concentrados a los entrenadores y delegado del equipo, de una manera relajada y distendida, en el lugar y hora que se establezca para ello.
- Saludar al entrenador y resto de cuerpo técnico (incluyendo delegado) a su llegada, estableciendo una comunicación asertiva.
- En caso de calentamiento al inicio de los partidos, seguir indicaciones de los entrenadores.
- Tanto en entrenamiento como en los partidos, llevar correctamente la equipación.
- Estando ausente los entrenadores, se deberá informar de ello al club para buscar un responsable del equipo.

-En los vestuarios, y mientras permanezca un jugador, delegado o entrenador permanecerá en el mismo. De no cumplirse lo establecido, el entrenador y delegado tendrá la potestad de desconvocar al jugador del entrenamiento y/o partido. Este protocolo será dado a conocer por entrenador y delegado a todos los miembros del equipo. El cumplimiento del presente protocolo recaerá sobre el entrenador y delegado.

3.4.-PUNTUALIDAD, ASISTENCIA, DISCIPLINA

Todos los jugadores y cuerpo técnico deberán asistir a todos los entrenamientos y partidos de su equipo manteniendo en todo momento una actitud positiva para el buen desarrollo de la actividad. A la hora fijada para el comienzo de la sesión de entrenamientos, todos los jugadores deberán estar equipados para evitar la pérdida de tiempo. El retraso se considerara una falta leve que será sancionada si no está debidamente justificada con anterioridad. La reiteración en varias faltas de puntualidad, se considerara como una falta grave que se sancionara de forma disciplinaria por el Comité Se establece un régimen de sanciones económicas leves para quien no cumpla estos requisitos básicos para el buen funcionamiento del Club.

Se podrá sancionar económicamente:

- Llegar tarde a los entrenamientos más de 5 minutos.
- No asistir a los entrenamientos sin causa justificada, ni haberlo comunicado al entrenador.
- El entrenador deberá comunicarlo al capitán del equipo y al Director Deportivo ó coordinadores.
- Llegar tarde a los partidos más de 5 minutos, no asistir sin causa justificada ni haberlo comunicado al entrenador/ capitán del equipo.
- Las faltas técnicas cometidas por los jugadores entrenadores en los partidos La Junta Directiva acordará al inicio de temporada los importes a aplicar. El entrenador será el encargado del control de los jugadores y el capitán del control del entrenador y del cobro de las cuotas.

Los importes recaudados no revertirán en la economía del Club siendo, los mismos de libre disposición por parte del equipo.

3.5.-NEGLIGENCIAS

Toda negligencia producida por cualquier miembro del Club que represente coste económico para el mismo será por cuenta del infractor.

4.-COMPORTAMIENTO

4.1.-EDUCACIÓN

Estando en representación del Club, el comportamiento inadecuado así como la utilización de insultos, blasfemias o lenguaje falto de educación, se considerará falta grave, sancionándose de forma disciplinaria. Hacer comentarios contra compañeros, técnicos u otros miembros de la escuela, se sancionara de forma disciplinaria. Comportarse de forma grosera o violenta con sus compañeros, técnicos, directivos o cualquier otro miembro de la escuela será sancionado con falta muy grave.

4.2.- DEPORTIVIDAD

Ningún jugador celebrará los goles de forma sancionable por el árbitro. Los goles se celebran con el equipo. A las únicas personas que atenderán y escucharán en los partidos y entrenamientos será a los componentes del cuerpo técnico del equipo.

Aceptarán con respeto y educación cualquier decisión que tome el cuerpo técnico.

5.- UNIFORMIDAD

Entrenamientos: El jugador estará provisto del material proporcionado por el Club para dicho menester. Partidos: El equipamiento que se designe por el cuerpo técnico. Será obligado el ducharse después de cada entrenamiento y partido, para ello será necesario disponer del mínimo indispensable TOALLA, CHANCLAS DE BAÑO GEL O CHAMPÚ, PEINE, ETC..... Todo el material y prendas, deberán estar siempre en perfecto estado de presentación y limpieza. Entrenadores y delegado velaran por el cumplimiento, así como la adecuada colocación de los mismos.

6- ACTOS DISCIPLINARIOS

Ningún entrenador realizará la sesión de entrenamiento vestido con ropa que no sea la proporcionada por el Club o con ropa deportiva. La posición de los técnicos en los partidos es el banquillo, solo desde el se podrán dirigir los encuentros. Queda totalmente prohibido para todos los miembros del Club, dirigirse de forma descortés y violenta a los árbitros, equipo contrario y público en general. Deberán dirigirse siempre con la debida educación y respeto, tanto al equipo contrario como al árbitro y al público. Cualquier decisión disciplinaria que impongan los entrenadores a jugadores deberán notificarlo al Director Deportivo o coordinadores para su posterior informe. El cuerpo técnico deberá seguir las directrices técnico físicas y tácticas que marque la dirección del Club. Cualquier cambio de jugadores de un equipo a otro del Club, la realización de partidos amistosos o de competición, así como la suspensión o aplazamiento de partidos y entrenamientos programados por el Director Deportivo ó Coordinadores, deberán ser consultados con anterioridad.

7.-REGLAMENTO SANCIONADOR

7.1.- REGLAMENTO

El desarrollo del presente reglamento tiene por objeto el mantenimiento de una buena relación entre los componentes del Club y su utilización exclusiva en las ocasiones necesarias, por ello las faltas cometidas se clasificarán en:

*Leves

*Graves

*Muy graves

LEVES: Serán sancionadas con advertencia o amonestación.

Se consideran faltas leves:

-No asistir a los entrenamientos sin motivo justificado.

-Descuido o negligencia del material deportivo instalaciones del Club.

-Actuación incorrecta en el comportamiento.

-Falta de respeto a compañeros, entrenadores o delegados, árbitro, equipo contrario, público,.....

-Falta de puntualidad.

GRAVES: Serán sancionadas con la suspensión del número

de partidos que decida el Comité Disciplinario. (de 1 a 4) Se consideran faltas graves:

-Proferir insultos o blasfemias.

-Menosprecio a los componentes del Club.

-Falta de pago reiterado de cuotas

-Reincidencia en faltas leves.

-Uso o abuso del alcohol u otros estimulantes.

MUY GRAVES: Serán sancionadas con 4 partidos sin convocar a la exclusión del Club, con retención de ficha federativa.

Se considerarán faltas muy graves:

-Reiteración en faltas graves

-Agresión a árbitros, personal del club ó un compañero.

-Actos racistas

7.2.-REDUCCION O LEVANTAMIENTO DE SANCION

Por solicitud o requerimiento del cuerpo técnico o entrenador correspondiente el Comité Disciplinario estudiará el caso que hubiera supuesto la sanción y su posibilidad de una reducción o suspensión de la misma. Para ello el jugador o persona implicada, tendrá que mostrar cualquier intención de respetuidad ante los hechos realizados, e iniciativa de mejora.

8.-OTRAS ENTIDADES

Todo jugador que desee realizar alguna prueba con otra entidad de categoría superior, ésta deberá solicitarla por escrito indicando las intenciones de probar a dicho jugador.

No se dará la baja a ningún jugador iniciada la temporada, y de producirse se le dará la carta de libertad a la entidad que así lo solicite y previo pago de cuotas, loterías, etc.....

Si un Club estuviera interesado por algún jugador de nuestra entidad, éste deberá personarse con la dirección técnica y solicitar la baja.

8.-WEB Y PRENSA

El club puede nombrar, publicar imágenes y noticias de cualquier empleado, jugador ó persona vinculada con la entidad. Lo puede llevar a cabo en su página web www.parretacf.com, o en cualquier medio de comunicación. Todas las publicaciones tendrán que ser respetuosas. Cualquier persona que

deseé publicar cualquier imagen, nombre o noticia de algún miembro del Parreta CF mientras desempeña su labor en este club deberá notificarlo a la directiva y esta darle su aprobación.